

tos territorial es nacional y funcional ATS, Diplomados en Enfermería de las unidades de Pediatría o Cuidados Intensivos Pediátricos o Neonatales de cualquier empresa o establecimiento sanitario.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por la referida señora y por doña Elena Tamborero Adelantado y doña Ángeles Ciprés Fernández.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.522.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (expediente 7.753).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Junta directiva celebrada en Madrid el 1 de marzo de 2001, en la que con asistencia de todos los componentes se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en su artículo 5, domicilio social, quedando establecido

en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 121, escalera derecha, 2.º A. La certificación del acta de la Junta directiva fue presentada por doña Gloria Pino Martín actuando en calidad de Secretaria, junto a escrito de solicitud número 40444-3259-2085, de entrada en el Registro del día 20 de marzo, apareciendo firmada por la citada señora Pino y por el Presidente don Tomás Maestra Jiménez. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.575.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago a doña M. Julia de la Villa Ugas, funcionaria en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Desconocido el actual domicilio de la mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artícu-

lo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Trascurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al Certificado de Descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña M. Julia de la Villa Ugas, calle Rosellón, 324, 2-1, 08025 Barcelona.

Cantidad adeudada: 240.000 pesetas. Recargo del 20 por 100: 48.000 pesetas.

Total: 288.000 pesetas.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Director general, José M.ª García Oyaregui.—20.413.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de 12 de marzo de 2001, por la que se aprobó el proyecto de prolongación del encauzamiento del Barranco del Carraixet, tramo entre Bétera y el Sifón de la Acequia de Rascaña (Valencia), fase I.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.2 y 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Presidencia de este organismo ha acordado publicar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que cualquier persona pueda solicitar la rectificación de posibles errores que hubiera en la mencionada relación.

Los escritos de rectificación deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar (quinta planta, Expropiaciones), avenida Blasco Ibáñez, número 48, 46010 Valencia.

Valencia, 30 de abril de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Aragónés Beltrán.—21.613.